

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local
Regional de Huaura - Hualmav - Huaura

AÑO DE LA EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD Y DEL EMPLEO

Resolución Directoral UGEL 09 N° 001076

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **14 FEB. 2019**

Visto el Expediente N° 671550-2018, Documento N° 994666, y demás documentos que se adjuntan en un total de ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

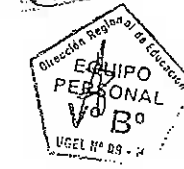
Que, doña: RIVERA YANAC ETELVINA VALENTINA, Docente de la IES. N° 20827 "MERCEDES INDACOCHEA LOZANO", con jornada laboral de 30 horas pedagógica, solicita Licencia con goce de haber por Luto, siendo atendido mediante Resolución Directoral N° 0267-2018-D-IEMIL-H, y remitido con el Oficio N° 0311-2018-D-IEMIL-H, de acuerdo al D.S.004-2013-ED Artículo 188 Inc. A) y B) por incapacidad temporal;

Que, de acuerdo al D.S.004-2013-ED Ley de la Reforma Magisterial, capítulo XIV, Sub capítulo VI, Art. 188 numeral a) y b) La licencia por fallecimiento de padres, cónyuges e hijos se rige por lo siguiente: a) Se concede en cada caso, si el deceso se produjera en la provincia donde presta servicios el profesor, la licencia es por ocho (08) días calendario y si el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo, la licencia es por quince (15) días calendario. b) Se computa a partir del día siguiente del fallecimiento.

Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de solución para efecto de atender al servicio educativo;

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N°429-2019-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

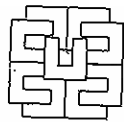
Que, de conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, DS N° 040-2013 ED; Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura
Municipalidad Local - Huaura

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SUPERVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN

SE RESUELVE:

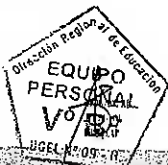
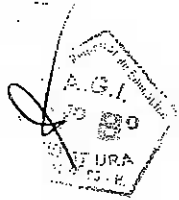
ARTÍCULO 1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER, por LUTO al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	RIVERA YANAC ETELVINA VALENTINA
DNI	:	15758541
Código Modular	:	1015758541
Centro Laboral	:	I.E.S N° 20827
Lugar	:	MERCEDES INDACOCHEA LOZANO
Cargo	:	HUACHO
Jornada Laboral	:	DOCENTE
Nivel Magisterial	:	30 horas Pedagógicas
Motivo de la licencia	:	I - Escala
Vigencia	:	Luto
	:	Desde el 08/03/2018 al 15/03/2018
Días Totales	:	08 días
Expediente	:	N° 671550-2018

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonaria correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Delgado
NOEMI ELISA DELGADILLO BUSTAMANTE
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUaura